



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLATLAYA 2025-2027



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE	X	SERVICIO	O:
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula			
Consiste en garantizar a los ciudadanos su derecho humano de acceso a la Información Pública, para que de este modo puedan buscar, difundir, investigar, recabar, recibir y solicitar la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada, administrada o en posesión del Ayuntamiento de Tlatlaya.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 4, 50, 53, Fracción II y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios					
DOCUMENTO A OBTENER:		Entrega de la Información Pública Solicitada				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	https://saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el solicitante requiera conocer la información pública que se genera en el Ayuntamiento de Tlatlaya				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si esta sujeto a Verificación				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
I.	Nombre del Solicitante, o en su caso, los datos generales de su representante.			Si	1	Artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	
II.	Domicilio o en su caso correo electrónico para recibir notificaciones.						
III.	La descripción de la información solicitada,						
IV.	Cualquier otro dato que facilite la búsqueda y eventual localización de la información						
V.	La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
i.	Nombre del Solicitante, o en su caso, los datos generales de su representante.			Si	1	Artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	
ii.	Domicilio o en su caso correo electrónico para recibir notificaciones.						
iii.	La descripción de la información solicitada,						
iv.	Cualquier otro dato que facilite la búsqueda y eventual localización de la información						
v.	La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.						
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
I.	Nombre del Solicitante, o en su caso, los datos generales de su representante.			Si	1		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLATLAYA 2025-2027



II.	Domicilio o en su caso correo electrónico para recibir notificaciones.			Artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
III.	La descripción de la información solicitada,			
IV.	Cualquier otro dato que facilite la búsqueda y eventual localización de la información			
V.	La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1) El solicitante deberá acceder al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), ingresando a la siguiente dirección electrónica: https://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page 2) Si ya cuenta con clave de usuario y contraseña, deberá acceder al sistema en mención, de lo contrario, deberá crearse una cuenta con un nuevo usuario y contraseña, proporcionando los datos que le sean requeridos para poder darse de alta como nuevo usuario. 3) Una vez que haya ingresado al sistema SAIMEX, deberá detallar a través de un texto, la información a la que desea obtener acceso, también puede agregar un documento como adjunto si así lo desea, una vez que se ha detallado la información se procede a seleccionar al Sujeto Obligado del cual desea obtener dicha información, en este caso al "Ayuntamiento de Tlatlaya" y no olvidar señalar el medio a través del cual desea recibir notificaciones. 4) Al finalizar la captura de los datos requeridos en el sistema se procede a guardar el acuse de solicitud y se espera a que la Unidad de Transparencia de respuesta a su solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos para ello.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días hábiles, que se pueden extender hasta 7 días más en caso de prórroga.		
COSTO:		Gratuito Fundamento Jurídico N/A		
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO N/A TARJETA DE CRÉDITO N/A TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		El trámite es de manera gratuita		
OTRAS ALTERNATIVAS:		No existe otra institución que realice el trámite		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Las solicitudes de acceso a la información que se reciban en la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlatlaya serán procedentes a atenderse siempre y cuando la información sea competencia de este Ayuntamiento, así mismo se realizará la entrega de la información en versiones públicas en caso de que la información solicitada encuadre en alguno de los supuestos de clasificación de la información, toda vez que puedan contener datos personales los cuales se encuentran protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales Local.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Cada una de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública que se reciben en la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlatlaya son atendidas en tiempo y forma, toda vez que, se atienden dentro de los 15 días hábiles que otorga la Ley de Transparencia Local.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Tlatlaya				Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal y Gobierno Digital			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Fredy Emmanuel Tomás Granados					
DOMICILIO:	CALLE:	Miguel Hidalgo				NO. INT. Y EXT.:	Ext: 3
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tlatlaya				
C.P.:	51550	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Domingo a cualquier hora del día			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
716	161 6063	N/A	N/A	tlatlaya@itaipem.org.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLATLAYA 2025-2027



DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	https://infoem.org.mx/doc/formatos/Formato_Solicitud_Informacion_Publica.pdf			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuántas solicitudes puedo mandar al día?			
RESPUESTA:	No existe un limite de solicitudes que pueda ingresar un solicitante de información			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	N/A			
RESPUESTA:	N/A			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	N/A			
RESPUESTA:	N/A			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Solicitudes ARCO, Recurso de Revisión				

ELABORÓ:	COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL	BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
			11 / 08 / 2025.
MTRO. WILLIE NELSON ARANDA BORJA	2025	L.A. FREDY EMMANUEL TOMÁS GRANADOS	